

CONVENIO INTERADMINISTRATIVO NO. 058 DE 2012
SUSCRITO ENTRE LA ESE – CENTRO DE SALUD NUESTRA SEÑORA DE LA PAZ QUIPAMA
Y LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA Y TECNOLÓGICA DE COLOMBIA

OBJETO: PROCESO DE SELECCIÓN DE LOS CANDIDATOS MÁS IDONEOS,
PARA LA DESIGNACIÓN DEL CARGO DE GERENTE DE LA ESE MENCIONADA.

ACTA No. 03
ENTREGA DE RESULTADOS PRELIMINARES

FECHA	19 de Abril de 2012
LUGAR	Oficina Grupo Procesos de Selección – UPTC – Tunja.

El día Lunes 16 de Abril de 2012, a partir de las 8:15 a.m., en los auditorios de la Biblioteca Central Jorge Palacios Preciado – Auditorio Clímaco Hernández de la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia, Avenida Central del Norte Tunja, Boyacá y, de acuerdo con lo establecido en la Convocatoria Pública realizada por la Junta Directiva de la Empresa Social del Estado, – CENTRO DE SALUD NUESTRA SEÑORA DE LA PAZ QUIPAMA, se procedió a aplicar las pruebas de Conocimientos Específicos y Aptitudes Administrativas, a las personas admitidas al Concurso de Méritos.

El día Lunes 16 de Abril de 2012, a partir de las 11:00 a.m hasta la 1:00 p.m, y de 2:00 p.m hasta las 3:00 p.m, en la Sala Max Gomez de la Biblioteca Central Jorge Palacios Preciado de la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia, Avenida Central del Norte – Tunja, Boyacá y, de acuerdo con lo establecido en la Convocatoria Pública, se realizaron las entrevistas, a las personas admitidas al Concurso.

Se deja constancia que de las trece (13) personas admitidas al Concurso (*véase Listado final de aspirantes admitidos y No admitidos*), se hicieron presentes nueve (09) candidatos, quienes presentaron las pruebas antes mencionadas.

En la realización de las diferentes pruebas contempladas en el proceso de selección de candidatos más idóneos para el cargo de gerente de la ESE, participaron en la valoración de antecedentes de estudio y experiencia un grupo experto en el tema, la prueba de conocimientos específicos y la prueba de aptitudes administrativas fue elaborada y evaluada por expertos en el área. Las entrevistas se realizaron por un grupo de profesionales en administración de empresas, medicina o enfermería y psicología.

Ahora bien, con relación a todas las pruebas aplicadas, en líneas generales, se atendió lo dispuesto en la Resolución No. 165 del 18 de Marzo de 2008, del Departamento Administrativo de la Función Pública, específicamente en lo relacionado con el Artículo 5º. Además, se deja constancia de los aspectos evaluados en cada una de las pruebas aplicadas, de la siguiente manera:

A. PRUEBA DE CONOCIMIENTOS ESPECÍFICOS :

Esta prueba tuvo un valor total: 35.0 %: Equivalente a 35 sobre 100 Puntos.

La prueba de conocimientos estuvo orientada a evaluar los conocimientos normativos y técnicos relacionados con el cumplimiento de los objetivos y funciones de la entidad y del cargo a proveer y, especialmente, los relativos al Sistema de Seguridad Social en Salud (Resolución 165 de 2008, Art. 5).

B. PRUEBA DE APTITUDES ADMINISTRATIVAS :

Esta prueba tuvo un valor total: 30.0 %: Equivalente a 30 sobre 100 Puntos.

Las pruebas de aptitudes estuvieron encaminadas a evaluar los factores: Orientación a resultados, Orientación al usuario y al ciudadano, Transparencia, Compromiso con la organización, Liderazgo, Planeación, Toma de decisiones, Dirección y desarrollo de personal y Conocimiento del entorno (Resolución 165 de 2008, Art. 5).

C. ENTREVISTA :

Esta prueba tuvo un valor total: 15.0 %: Equivalente a 15 sobre 100 Puntos.

Esta prueba permitió evaluar cinco (5) factores: Liderazgo, Planeación, Toma de decisiones, Dirección y desarrollo personal, y conocimiento del entorno. Cada uno de estos factores con una ponderación individual del 3.0 %. Estos factores, para su evaluación, se asociaron a las características propias del perfil constitutivo del cargo a proveer.

Se utilizó en su desarrollo la modalidad de entrevista grupal. Se organizaron tres (03) grupos de candidatos entrevistados, quienes fueron citados a entrevista en una hora diferente. Se utilizó una metodología de valoración del comportamiento individual y observación de desempeños, ante situaciones problemas presentadas a los participantes, a partir del planteamiento de casos, de acuerdo con la naturaleza del cargo, y bajo observación directa de los especialistas.

D. VALORACIÓN DE ANTECEDENTES DE ESTUDIO Y EXPERIENCIA (Hoja de Vida).

Esta valoración tuvo un peso total: 20.0 %: Equivalente a 20 sobre 100 Puntos.

Esta actividad se llevó a cabo sobre las evidencias físicas y documentales presentadas por los candidatos admitidos en el proceso. Se valoró, de acuerdo con la norma mencionada, **únicamente los estudios y experiencia que sobrepasen los requisitos del cargo**. Se asignó una distribución de los 20 puntos, así:

Educación : 8 Puntos máximo. - Experiencia: 12 Puntos Sector Salud.

Para su asignación se consideró:

a. En cuanto a la Educación: *(Se excluye el Título profesional de Pregrado en área de la Salud).*

Por Título de posgrado en el Sistema de Seguridad social en salud.

- Por un primer título de Especialización: 2 Puntos.
- Por la segunda Especialización o más, o Maestría: 4 Puntos.

Por Diplomados o cursos en el sistema de seguridad social en salud.

- Por capacitación acreditada, por un tiempo total de 120 horas a 240 horas: 0.25 Puntos.
- Por capacitación acreditada, por un tiempo total de 241 horas a 360 horas: 0.75 Puntos.
- Por capacitación acreditada, por un tiempo total mayor de 361 horas: 1 Punto.

b. En cuanto a la Experiencia :

- Por Experiencia en el Sistema de Seguridad Social: *(Se excluye un año de experiencia profesional en el Sector Salud)*.
 - Experiencia Profesional en el sector salud: 12 Puntos.

Para la valoración de la experiencia profesional y profesional en el sector salud, se tomó la mayor experiencia teniendo en cuenta el tiempo de cada uno de los candidatos que se presentaron al concurso, asignándole a la mayor experiencia el mayor valor y a partir de ahí se hace el cálculo de los demás candidatos.

La UPTC es poseedora de la propiedad intelectual del contenido y diseño utilizado en todas las pruebas aplicadas y, por tanto no se ponen en conocimiento de la ESE, CENTRO DE SALUD NUESTRA SEÑORA DE LA PAZ QUIPAMA. No obstante, mantiene la universidad todos los resultados individuales de las personas participantes, para la eventual explicación de los resultados obtenidos, a los interesados.

Se entregará a la Empresa Social del Estado, CENTRO DE SALUD NUESTRA SEÑORA DE LA PAZ QUIPAMA, junto con el Acta No. 04 (Entrega de Resultados Definitivos), cassettes correspondientes a las grabaciones magnetofónicas de las entrevistas realizadas y las trece (13) Hojas de Vida de las personas admitidas al Concurso de Méritos.

Se entregan junto con esta acta, una (01) Hoja de Vida, de la persona que no fue admitida al Concurso de Méritos.

El resultado final del proceso de aplicación y calificación de las pruebas realizadas por el personal experto asignado distinto al grupo de selección y al supervisor, para cada uno de los inscritos admitidos y participantes en el proceso, de este grupo se transcribe a continuación:

No.	- NOMBRE COMPLETO -	Cédula de Ciudadanía	- TIPO DE PRUEBA REALIZADA -				PUNTAJE
			CONOCIMIENTOS	APTITUDES	ENTREVISTA	VALORACIÓN DE ANTECEDENTES	TOTAL PRELIMINAR
			ESPECÍFICOS	ADMINISTRATIVAS		(Hoja de Vida)	
			35 Puntos	30 Puntos	15 Puntos	20 Puntos	

1	RUBEN DARIO RODRIGUEZ ARIZA	4246033	0	0	0	7	7
2	VICTOR HUGO GALINDO ARCHILA	74369417	0	0	0	2,5	2,5
3	CARLOS HERNANDO CAIPA INFANTE	7227548	7	13,2	12,9	11,96	45,06
4	PEDRO ANTONIO LIZARAZO VELASCO	9534463	18,37	16,8	11,3	4,26	50,73
5	LUIS JAIME AMAYA MORA	79381277	15,75	15,6	9,6	5,27	46,22
6	HERNANDO VARGAS GONZALEZ	19479892	17,5	16,8	12,5	4,7	51,5

7	SANDRA MILENA REYES ECHEVERRIA	33367337	24,5	20,4	12	5,2	62,1
8	ELVER FABIAN NOPE FORERO	79553624	0	0	0	5,37	5,37
9	JAVIER CRISTOBAL RODRIGUEZ TORRES	79364606	24,5	24	13,16	12	73,66
10	MIREYA ESPERANZA SUAREZ AMEZQUITA	46673351	25,37	18	11,33	12,85	67,55
11	JYMENA CORTES PEÑA	63359255	0	0	0	13,92	13,92
12	CARLOS HERNANDO GUERRERO SALGADO	7308386	30,625	26,4	12,1	5,54	74,665
13	JESUS ERNESTO RAMIREZ AMAYA	7220089	21	21,6	11,73	10,72	65,05

NOTA : Se hace hincapié, en que, estos resultados no pueden ser tomados por la Junta Directiva para sus decisiones de conformación de terna con el propósito de nombrar el Gerente de la ESE, CENTRO DE SALUD NUESTRA SEÑORA DE LA PAZ QUIPAMA. Sólo una vez se surta el período legal de interposición de recursos de reclamación, a que tienen derecho los participantes en el proceso, y establecidos en la Convocatoria Pública realizada por la ESE, CENTRO DE SALUD NUESTRA SEÑORA DE LA PAZ QUIPAMA, Boyacá, y en la fecha prevista para ello, se hará la entrega de los Resultados Definitivos a la Junta Directiva de la ESE, CENTRO DE SALUD NUESTRA SEÑORA DE LA PAZ QUIPAMA.

Estos resultados preliminares se publicarán en la Cartelera de la ESE - CENTRO DE SALUD NUESTRA SEÑORA DE LA PAZ QUIPAMA, Boyacá, en la cartelera de la Alcaldía de Quípama y en la página web de la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia UPTC: www.uptc.edu.co.

Se firma en la UPTC, en la ciudad de Tunja, Boyacá, el día diecinueve (19) de Abril de 2012.

JOSE DEL CARMEN OVIEDO BARRERA
C.C No. 19.066.818 de Bogotá
Coordinador Grupo Procesos de Selección UPTC